



Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo

1 de abril de 2013

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Cámara de Representantes
El Capitolio
Apartado 9022228
San Juan, Puerto Rico 00902-2228

Estimado presidente y miembros de la Comisión:

Comparece el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes para exponer sus comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 501. Esta medida propone varias enmiendas técnicas a Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a fin de aclarar su alcance y contenido. El Colegio de CPA endosa la aprobación de esta medida.

Luego de analizar el texto propuesto en el P. de la C. 501, traemos los siguientes señalamientos para su consideración:

1. En la pág. 21, el Artículo 19 que enmienda la Sección 4041.01, sugerimos que en lugar de utilizar el término contribución, se debe utilizar "impuesto de ventas y uso" ya que para el comerciante no se trata de una contribución si no del impuesto.
2. Además así es como se refiere al mismo a través de las secciones relacionadas, por lo que entendemos que en esta misma enmienda, en la línea 19, añadir "*de la misma*" no es correcto porque el pago al que se está haciendo referencia es el pago de parte del cliente al comerciante con respecto al servicio o bien vendido. Es decir, lo que se está atendiendo en esta sección es el momento en que surge la obligación del pago del impuesto.

Agradecemos la oportunidad que nos ofrecen para presentar nuestros comentarios en relación a este proyecto de ley. Asimismo, le expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier información que estimen pertinente sobre este particular.

Atentamente,

CPA Kenneth Rivera Robles
Presidente